



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Avanzamos para ti”

012646

Santo Domingo, D.N.  
08 de agosto 2022

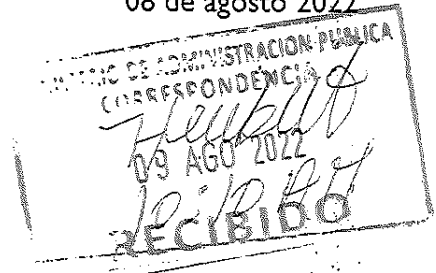
Licenciada:

**María E. Holguín López**

Directora General Unidad de Análisis Financiero (UAF)

Ministerio de Hacienda

Su Despacho.



Distinguida Directora Holguín:

Cortésmente, sirva la presente para dar respuesta a su comunicación UAF-2022-000161 de fecha 12 de julio del presente año, mediante la cual somete para revisión y validación una segunda propuesta de escala salarial institucional versión 2023.

Luego de revisar y analizar el contenido de dicha propuesta, y compararla con los correspondientes principios rectores contenidos en la Ley 105-13 de Regulación Salarial para el Estado Dominicano y Ley 41-08 de Función Pública, procedemos a presentar nuestra validación a la misma, e indicar a la vez que deberá ser implementada gradualmente en la medida en que la institución logre avances en la aplicación de dichos principios, y cuente con la correspondiente apropiación presupuestaria. En este sentido, esta opinión no implica responsabilidad para la Dirección General de Presupuesto.

Nos permitimos señalar que hasta tanto se diseñen, definan y establezcan las escalas salariales contempladas en las normativas citadas y se implementen los procedimientos e instrumentos orientados a estos fines, el rol de este Ministerio es velar por la adecuada estimación de los montos salariales asignados a las diferentes clases de cargos, en procura de cumplir con los principios que sustentan la equidad salarial. En este sentido, se citan los artículos 30 de la ley 41-08; 43 y 45 del reglamento 527-09 de cargos y política salarial; 02, 05 y 07 de la ley 105-13.

Sin otro particular, reiterándole nuestra disposición de asistirle con la mayor atención y eficacia, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente,

**José Pimentel**

Viceministro de Fortalecimiento Institucional

JP/VMI/DATR/FB/cw

